

Sesión de 23/06/2015

PRESIDENCIA X LEG.

El Gobierno aprueba los decretos para la puesta en marcha del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

El Consejo de Gobierno aprueba el Proyecto de Ley que reordena y moderniza el Servicio Jurídico del Gobierno Vasco.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.

El Gobierno Vasco aprueba el nuevo decreto que regulará la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

Subvenciones a los Colegios de Arquitectos y Aparejadores para mejorar la calidad de la edificación.

Nombramiento de vocal en Lanbide.

Subvención de 50.000 euros a la Comisión Ciudadana Antisida de Bizkaia.

Convenio de colaboración con la Universitat Pompeu Fabra para la cesión de información sobre sorteos de viviendas.

Nombramiento de representantes en Hobetuz.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS X LEG.

Créditos de compromiso para atender en los próximos 4 años las necesidades del Departamento de Educación en relación a los contratos-programa 2016-2019 con las universidades del sistema universitario vasco.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

6,5 millones para la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Ugao-Miraballes.

7,22 millones de euros para la contratación de 86 itinerarios transporte escolar.

500.000 para movilidad en el ámbito de la FP, dentro del marco del programa ERASMUS +

Oferta parcial de ciclos formativos.

800.000 euros para la euskaldunización del profesorado.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

El Gobierno Vasco da su visto bueno para la ocupación de terrenos en la construcción de la EDAR-HUA de Aulesti.

PRESIDENCIA X LEG.

El Gobierno aprueba los decretos para la puesta en marcha del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Acuerdo por el que se designa Presidente del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Decreto por el que se nombra Directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos a D. Miren Aintzane Ezenarro Egurbide.

Decreto por el que se aprueba el Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, para el ejercicio 2015.

RESUMEN

El Gobierno Vasco ha dado hoy luz verde a hoy varios acuerdos con los que se pone en marcha el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, cumpliendo así con el mandato del Parlamento Vasco. En concreto, el Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo por el que se designa al Lehendakari Iñigo Urkullu presidente del nuevo instituto y se nombra a Aintzane Ezenarro directora. Además, se han aprobado el decreto de inicio de actividades y el de su presupuesto para este año.

El Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, iniciará su actividad el próximo 1 de julio y tendrá su sede en el Archivo Histórico de Euskadi, situado en Bilbao. El nuevo organismo dispondrá este año de un presupuesto de 550.000€ y contará con un equipo técnico integrado por seis personas, que estará dirigido por Aintzane Ezenarro, asesora hasta ahora para la atención a las víctimas de la Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco.

Aintzane Ezenarro (Getaria 1971) es licenciada en Periodismo y Ciencias Políticas y Sociología por la UPV y ha realizado un master en Derechos fundamentales y Poderes Públicos por la UPV. Fue directora de la revista de movimiento social Elkarri y redactora en el programa de ETB "Políticamente Incorrecto".

En 2003 inició su actividad pública vinculada a las víctimas primero como juntera en las Juntas Generales de Gipuzkoa y posteriormente como parlamentaria (2005-2012) en la Comisión de Derechos Humanos. Fue miembro de la Ponencia de Víctimas del Terrorismo y participó en la elaboración de la Ley de reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

Asimismo, participó en la Ponencia de víctimas de violaciones de derechos humanos y de otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de motivación política, e impulsó la creación de la Ponencia de Paz y Convivencia en 2012, que acordó el denominado suelo ético. Desde junio 2013 y hasta su incorporación a Lehendakaritza en abril de 2014 como asesora, fue la responsable de dar continuidad y reforzar el programa de víctimas en las aulas Adi-Adian.

Está previsto que, una vez se nombren las personas representantes de las Diputaciones Forales y de Eudel, se constituya plenamente el Consejo de Dirección, encargado de la aprobación de los estatutos del nuevo instituto.

***El Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, será presentado mañana miércoles a los medios de comunicación por el secretario de Paz y Convivencia, Jonan Fernández, y Aintzane Ezenarro, en la sede del instituto situada en el Archivo Histórico de Euskadi, en Bilbao.**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

El Consejo de Gobierno aprueba el Proyecto de Ley que reordena y moderniza el Servicio Jurídico del Gobierno Vasco.

Proyecto de Ley de ordenación del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco.

RESUMEN

Regula las funciones, organización y estructura del Servicio Jurídico Central y de las Asesorías Jurídicas de los departamentos y entidades del sector público vasco.

Actualiza una normativa de hace 30 años y aborda la doble función de los servicios jurídicos: la interna consultiva en derecho y la defensa en juicio de los intereses de la Administración Pública vasca y de las personas que trabajan en ella.

El proyecto crea una nueva especialidad en el cuerpo funcional, la de "Letrado o Letrada", que se consolida como altamente cualificado y competitivo.

A partir de la aprobación de la ley, cualquier institución u entidad del sector público vasco podrá firmar un convenio para que el Servicio Jurídico Central del Gobierno Vasco pueda prestarle asistencia jurídica, lo que permitirá rentabilizar los recursos públicos y aumentar la eficiencia.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Proyecto de Ley de Ordenación del Servicio Jurídico del Gobierno vasco, un nuevo marco jurídico actualizado, moderno y propio, que sustituirá a la normativa vigente, que data de hace casi 30 años (Ley 7/1986, de 26 de junio, de Representación y Defensa en juicio de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

Este proyecto regula y reorganiza los servicios jurídicos de la Administración General e institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en su doble vertiente de asesoramiento jurídico interno (función consultiva) y defensa en juicio (función contenciosa). De esta manera, su regulación afecta a:

Servicio Jurídico Central del Gobierno vasco, compuesto en la actualidad por 32 letrados y letradas y personal de apoyo. El cuerpo más cualificado de todos los servicios jurídicos de la administración y que depende del actual Departamento de Administración Pública y Justicia.

Asesorías Jurídicas de los diferentes departamentos del Gobierno vasco o de cualquier otro organismo, ente o empresa del sector público vasco, compuesto en la actualidad por **210 asesores jurídicos**. Estos

órganos, asesoran en derecho, elaboran los informes jurídicos preceptivos, dictámenes, propuestas de resolución, redacción de convenios, reclamaciones, revisiones de oficio, expedientes administrativos y de Consejo de Gobierno, etc.

Se trata de una ley breve, de 17 artículos, 1 disposición adicional, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria y 2 disposiciones finales.

SERVICIO JURÍDICO CENTRAL

La ley establece que el Servicio Jurídico Central es el centro directivo superior. Las 32 personas que lo componen, tienen el nivel de expertización más elevado de todos los servicios jurídicos de la Administración Pública y están habilitadas para ejercer las funciones de letrado o letrada. Por tanto, además de la función asesora, este servicio jurídico está habilitado para la defensa en juicio de los intereses del Gobierno o de las personas que trabajan en él.

Una de las principales novedades que incluye el texto respecto a este servicio es la **creación, vía decreto, de la "Especialidad de Letrado o Letrada" dentro del cuerpo de funcionarios (art. 17 y Disposición Adicional)**, con la que el Gobierno vasco quiere garantizar la continuidad y el relevo generacional de este servicio tan cualificado. A la especialidad de letrado o letrada podrán pertenecer las y los funcionarios que como asesores jurídicos acrediten más experiencia y capacitación, reconociéndose en la ley que también se le contará su experiencia a quienes lleven tiempo en calidad de personal interino.

Este personal Letrado o Letrada del Gobierno vasco está habilitado para llevar la defensa en juicio de la Administración Pública vasca en todas las instancias jurisdiccionales, incluidos el Tribunal Constitucional y los órganos de carácter supranacional e internacional, además de los procedimientos arbitrales y parajudiciales.

El Servicio Jurídico Central presta asistencia jurídica a la Administración Pública vasca y a todos aquellos entes públicos que así lo dispongan en su ley de creación. A partir de la aprobación de la ley, además, **otras instituciones públicas vascas y entes -siempre que sean del sector público vasco o de naturaleza participada- podrán firmar convenios de colaboración y cooperación para que el Servicio Jurídico Central les asista.** De esta manera, las instituciones públicas vascas y entidades del sector público que hasta ahora contrataban su defensa en juicio con despachos privados, podrán también optar por este servicio público profesional, opción que rentabilizaría más los recursos públicos, permitiendo soluciones eficientes. En concreto, el **artículo 2.5** dice que el Servicio Jurídico Central podrá "asumir la asistencia jurídica de otras Administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como de las sociedades mercantiles, fundaciones públicas, consorcios y demás entidades con participación del Gobierno".

Además, la ley regula por primera vez los aspectos propios de la función contenciosa igual que la abogacía del Estado o los bufetes privados en cuanto a la representación o postulación, las costas procesales, el ejercicio de acciones, la interposición de querellas, etc.

CONFLICTOS DE INTERESES

Cuando en la defensa en juicio pueda producirse una **situación de contraposición de intereses (Art 8)**, el Servicio Jurídico Central deberá denegar la defensa en juicio a la entidad pública o participada. Por ejemplo, cuando una entidad pública o participada pleitea contra la propia Administración Pública vasca.

Igualmente, la ley establece que el Servicio Jurídico Central del Gobierno vasco no podrá representar, ni defender a las autoridades, ni al personal trabajador del Gobierno, organismos o entes del sector público cuando haya un **conflicto de intereses** con la propia Administración Pública vasca (**Art 10**).

COORDINACIÓN ENTRE SERVICIOS JURÍDICOS

Esta ley prevé la creación mediante reglamento, de la **Junta de Coordinación Jurídica (art. 16)**, un órgano nuevo, colegiado y especializado en el que tendrán representación las letradas y letrados del Servicio Jurídico Central y las y los asesores o letrados de las Asesorías Jurídicas de los departamentos y entidades institucionales. Su objetivo es estrechar la coordinación de las actuaciones en materia jurídica, el asesoramiento mutuo, compartir información sobre sentencias y consecuencias de los procesos judiciales, fijar criterios de actuación, etc.

Además, cuando los órganos competentes ejecuten las sentencias, deberán comunicarlo al Servicio Jurídico Central, que velará por la defensa y protección de los intereses públicos. Asimismo asesorará y defenderá, estando en constante contacto, tanto al Gobierno como a todos los departamentos de la Administración pública vasca.

Antes de elaborar este Proyecto de Ley, el Gobierno vasco ha realizado un análisis comparado de la normativa existente en nuestro entorno, analizando las diferentes alternativas planteadas tanto a nivel estatal como en el ámbito autonómico y se ha optado por definir un modelo de servicios jurídicos propio y diferenciado para Euskadi.

Ahora, el texto del anteproyecto será remitido al Parlamento vasco para su debate y posterior aprobación por parte de los grupos parlamentarios.

Temas relacionados

[Ley de Ordenación del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco](#)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.

El Gobierno Vasco aprueba el nuevo decreto que regulará la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decreto por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al decreto que regulará a partir de ahora la organización y

funcionamiento de los agentes que conforman la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El nuevo Decreto persigue que la actividad del conjunto de la RVCTI se acerque más al mercado y logre mejores resultados para las empresas y la sociedad, con mayor cercanía al mercado, concentrando su actividad en las áreas de especialización inteligente, mejorando su excelencia y a través de una mayor colaboración entre agentes.

Concretamente, los objetivos que se establecen en esta nueva reordenación son:

1. Desarrollar una **actividad científica y tecnológica más cercana al mercado** en línea a los países más competitivos, que satisfaga las necesidades del tejido empresarial, incrementando el peso del desarrollo tecnológico del 37% al 48%, y equilibrando el mix de actividad de I+D.
2. **Concentrar la actividad** investigadora en las **áreas de especialización** de Euskadi para incrementar la productividad y la calidad, estableciendo objetivos específicos y midiendo el nivel de especialización de cada agente y de la Red en su conjunto.
3. Mejorar la **excelencia** de la RVCTI, entendida esta como la óptima contribución de cada uno de sus agentes a los resultados finales, definidos mediante un **cuadro de mando** basado en referencias internacionales.
4. Reforzar la capacidad para desarrollar **investigación colaborativa orientada a mercado**, con el fin de implantar nuevos modelos de producción de conocimiento no lineales que favorezcan la efectividad de la investigación realizada por el conjunto de agentes de la RVCTI.

Un cuadro de mando para medir resultados de la RED

Los criterios, exigencias y objetivos de esta reordenación traen consigo una mayor medición del uso de los recursos públicos y privados, para lo que se ha diseñado un cuadro de mando que contempla, entre otros, diversos indicadores para medir el nivel de productividad de cada agente.

Entre estos indicadores se tendrán en cuenta, entre otros, el Mix de actividad de cada agente, el número de empleos creados en nuevas NEBTs, la facturación de las nuevas NEBTs, o el número de proyectos internacionales con presencia de empresas vascas.

Misión y objetivos para cada categoría

En este nuevo escenario el DDEC ha establecido la misión y objetivos, así como el Mix de actividad y el Mix de financiación que deberá alcanzar cada uno de los agentes (CICs, CCTT, Unidades de I+D de empresas, y los Agentes de Intermediación) cara a 2020.

Es común a todos ellos que deberán incrementar su actividad de desarrollo tecnológico.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

Subvenciones a los Colegios de Arquitectos y Aparejadores para mejorar la calidad de la

edificacion.

Acuerdo de concesión de subvenciones directas al Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, Colegio Oficial de Aparejadores de Álava, Colegio Oficial de Aparejadores de Bizkaia y Colegio Oficial de Aparejadores de Gipuzkoa para la mejora de la calidad de la edificación y de la vivienda.

RESUMEN

Con el fin de mejorar la calidad de la vivienda nueva y rehabilitada, así como otros criterios de funcionalidad, habitabilidad, sostenibilidad, accesibilidad, telecomunicaciones, durabilidad y mantenimiento, el Gobierno ha aprobado la concesión de una serie de ayudas para los colegios de arquitectos y aparejadores vascos:

37.500 euros al Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarros.

9.840 euros al Colegio Oficial de Aparejadores de Araba

14.400 euros al Colegio Oficial de Aparejadores de Bizkaia

13.260 euros al Colegio Oficial de Aparejadores de Gipuzkoa

Estas ayudas se destinarán a la organización e impartición de formación/cursos y jornadas sobre las siguientes materias y a la ampliación y continuación del servicio de información sobre inspecciones técnicas de edificios, Eusko- Regite, planes de uso y mantenimiento de edificios rehabilitados, ayudas y rehabilitación en general.

Nombramiento de vocal en Lanbide.

Decreto de cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración del organismo autónomo Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

RESUMEN

A propuesta del consejero de Empleo y Políticas Sociales, Ángel Toña, el Gobierno ha nombrado a Amaia Arteaga Dañobeitia, actual directora de Planificación e Innovación en el Empleo, vocal suplente del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en sustitución de Xabier Iñigo Ochandiano Martínez.

Subvención de 50.000 euros a la Comisión Ciudadana Antisida de Bizkaia.

Acuerdo de concesión de subvención directa a la Comisión Ciudadana Antisida de Bizkaia, Bizkaisida, para la financiación del proyecto Recurso diurno de baja exigencia de atención y emergencia sociosanitaria a personas consumidoras en grave exclusión social.

RESUMEN

A propuesta del consejero de Empleo y Políticas Sociales, Ángel Toña, el Gobierno ha aprobado conceder una subvención de 50.000 euros a la Comisión Ciudadana Antisida de Bizkaia, Bizkaisida, para la financiación de salarios del personal de intervención del proyecto Recurso diurno de baja exigencia de atención y emergencia sociosanitaria a personas consumidoras en grave exclusión social. Este proyecto se dirige a la atención de personas y colectivos con serios problemas, de personas enfermas con graves limitaciones y dificultades en la vida diaria, personas que se encuentran en el mayor grado de exclusión social posible.

La Comisión Ciudadana Antisida de Bizkaia, Bizkaisida, es una asociación del tercer sector que, a través de la prevención en el ámbito del VIH/Sida y el acompañamiento social, tiene por objeto mejorar la calidad de vida y el bienestar mental, físico y social de las personas socialmente más vulnerables y con mayor riesgo, evitando la marginación y estigmatización.

Convenio de colaboración con la Universitat Pompeu Fabra para la cesión de información sobre sorteos de viviendas.

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad Pompeu Fabra sobre cesión de datos.

RESUMEN

El Gobierno ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y la Universitat Pompeu Fabra para la cesión, con fines científicos, de información relativa a los efectos del endeudamiento en el consumo familiar, el empleo y el ahorro para la jubilación de las personas que participan en los sorteos para la adjudicación de viviendas de protección pública.

Este procedimiento se enmarca en el Proyecto de Investigación Fundamental no orientada del Ministerio de Ciencia e Innovación, al frente del cual se encuentra el catedrático de Economía de la Pompeu Fabra, José García Montalvo.

Nombramiento de representantes en Hobetuz.

Acuerdo de cese y nombramiento de representantes del Gobierno Vasco en el Patronato de Hobetuz, Fundación Vasca para la Formación Continua.

RESUMEN

A propuesta del consejero de Empleo y Políticas Sociales, Ángel Toña, el Gobierno ha designado a José Andrés Blasco Altuna, viceconsejero de Empleo y Trabajo, como representante en el Patronato de la Fundación Vasca para la Formación Profesional Continua/Langileen Prestakuntzarako Euskal Fundazioa, en sustitución de Ricardo Barkala Zumelzu.

Igualmente, ha nombrado a Amaia Arteaga Dañobeitia, directora de Planificación e Innovación en el Empleo, como miembro suplente de José Andrés Blasco Altuna, en sustitución de Xabier Iñigo Ochandiano Martínez.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS X LEG.

Créditos de compromiso para atender en los próximos 4 años las necesidades del Departamento de Educación en relación a los contratos-programa 2016-2019 con las universidades del sistema universitario vasco.

Acuerdo por el que se autoriza el aumento de créditos de compromiso en el Programa 4223-Enseñanza Universitaria, para atender las necesidades del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en relación a los contratos-programa con las universidades del Sistema Universitario Vasco.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de créditos de compromiso para los próximos cuatro años por valor de 138.730.703 euros, para adecuar las dotaciones relativas a los contratos-programa 2016-2019 correspondientes a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad de Deusto y Mondragón Unibertsitatea.

El Plan Universitario 2015-2018 aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 27 de diciembre de 2014 se constituye como un nuevo impulso al esfuerzo realizado por los planes anteriores en la generación de capacidades y en la consolidación de las herramientas que respondan a los retos socioeconómicos de

Euskadi, posicionando el Sistema Universitario Vasco ante los retos del Espacio de Educación Superior Europeo y el Espacio Europeo de Investigación, y haciendo especial hincapié en en la internacionalización de sus agentes para promover la excelencia y calidad en la formación, en la investigación y en la transferencia.

En el ámbito de este plan, por lo tanto, han de suscribirse los pertinentes Contratos-Programa con las distintas Universidades que conforman el Sistema Universitario Vasco.

Los Contratos-Programa constituyen un instrumento de financiación de las universidades condicionada a la consecución de objetivos de mejora de la docencia, de la investigación y de la gestión acordados entre cada universidad y el Gobierno Vasco.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

6,5 millones para la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Ugao-Miraballes.

Acuerdo de autorización de un contrato de presupuesto superior a 5.000.000,00 euros, en concepto de " Expediente de obra B-059/10 Ugao-Miraballes. Construcción de un nuevo edificio para el IES UGAO BHI".

RESUMEN

El Gobierno Vasco prevé adjudicar la obra antes de fin de año

El Consejo de Gobierno ha acordado, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, autorizar un contrato de gasto por 6.567.931,01 euros, destinado a la construcción del nuevo edificio del Instituto de Educación Secundaria en Ugao-Miraballes (IES Ugao BHI) y para la urbanización de los espacios exteriores al nuevo complejo escolar.

El nuevo edificio de Educación Secundaria de Ugao-Miraballes contará con una superficie construida total de 4.457,74 m, distribuidos en planta baja y dos plantas altas, y tendrá capacidad para acoger hasta 200 estudiantes. Entre las instalaciones que reunirá el nuevo edificio, destacan las siguientes:

- Gimnasio cubierto, con anexos (952,11 m)
- Biblioteca / Sala polivalente
- Patio exterior descubierto (1.800 m)
- Comedor, con anexos
- 9 aulas ordinarias

- 2 aulas de desdoble
- Aula de educación plástica y visual
- Aula de música, dramatización y audio
- Laboratorio de ciencias

La zona de acceso principal al edificio docente dispondrá de porche cubierto en toda la longitud de la fachada, con una superficie cubierta de 173,80 m.

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura prevé que esta obra esté adjudicada antes de que finalice este año. El plazo de ejecución de las obras será de 18 meses.

7,22 millones de euros para la contratación de 86 itinerarios transporte escolar.

Acuerdo de autorización del contrato de presupuesto superior a 5.000.000 de euros para el servicio de transporte escolar no universitario para los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy ha aprobado, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura una autorización de gasto de 7,22 millones de euros (7.222.402,44#) para la contratación del servicio de transporte escolar de centros públicos no universitarios para los cursos 2015/16 y 2016/17.

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura saca a concurso la contratación de 86 itinerarios de transporte escolar de los 535 itinerarios existentes actualmente en Euskadi, distribuidos de la siguiente manera: 21 itinerarios en Araba, 11 en Gipuzkoa y 54 en Bizkaia. Estos 86 itinerarios transportarán diariamente a cerca de 4.000 alumnos y alumnas de los tres territorios, durante los dos próximos cursos escolares.

Los 535 itinerarios de transporte escolar de centros públicos docentes dan servicio a un total de 24.700 estudiantes de Euskadi, desde segundo ciclo de Educación Infantil hasta la finalización de Educación Secundaria Obligatoria.

La contratación del servicio de transporte escolar se adecúa a las necesidades existentes en cada centro educativo, y en función a éstas se definen los itinerarios.

El plazo de presentación de ofertas para el concurso será de 15 días naturales tras la publicación de la Resolución de la Viceconsejera de Administración y Servicios en el Perfil del Contratante del Gobierno Vasco. Los contratos serán prorrogables por otros dos cursos escolares.

Estas nuevas contrataciones darán respuesta a las necesidades de transporte escolar en base a los criterios establecidos en el nuevo Decreto 69/2015 sobre el transporte escolar del alumnado de los centros docentes públicos no universitarios de Euskadi.

500.000 para movilidad en el ámbito de la FP, dentro del marco del programa ERASMUS +

Orden por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS+.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado, en su reunión de hoy, la Orden por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +.

El objeto de esta Orden es el convocar ayudas económicas, por un importe global de 500.000 euros, para la cofinanciación de proyectos de movilidad aprobados dentro del Programa de Erasmus +, convocatoria 2015, para movilizaciones del personal y de estudiantes por motivos de aprendizaje, siempre y cuando se desarrollen durante los años 2015 y 2016. El personal destinatario final de estas movilizaciones deberá ser el alumnado matriculado o titulado (solicitante de KA1 en el último año de sus estudios) en la Formación Profesional del País Vasco o docentes de la Formación Profesional Vasca.

Esta cofinanciación cubrirá, por lo tanto, la parte proporcional del presupuesto de los proyectos que correspondan a las movilizaciones que se desarrollen durante los años 2015 y 2016.

Oferta parcial de ciclos formativos.

Orden por la que se convoca a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar autorización y subvención para la impartición de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en el curso 2015-2016.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado una orden por la que se convoca a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, a para solicitar autorización para la impartición de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial para el curso 2015-16 y se regula su financiación.

El importe global de ayudas a conceder con cargo a la presente convocatoria asciende a 750.000 euros.

800.000 euros para la euskaldunización del profesorado.

Orden por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para participar en el desarrollo de las actividades del programa IRALE no ejecutadas directamente por este Departamento, que se celebrarán durante el verano de 2015 y el curso escolar 2015-2016.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado la Orden por la que se hace pública la convocatoria para participar en el desarrollo de las actividades del programa IRALE no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación.

El objeto de esta Orden es el convocar a las entidades interesadas en participar en el desarrollo de las actividades del programa de euskaldunización, alfabetización y perfeccionamiento del profesorado (IRALE) no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación que se celebrarán durante el verano del 2015 y el curso escolar 2015/2016.

Dichas actividades se concretarán en cursillos destinados a la capacitación lingüística del profesorado que se impartirán fuera del horario lectivo. Esta convocatoria cuenta con una dotación de 800.000 euros.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

El Gobierno Vasco da su visto bueno para la ocupación de terrenos en la construcción de la EDAR-HUA de Aulesti.

Decreto por el que se declara de urgencia la ocupación por el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el proyecto, obra y puesta en servicio de la EDAR de Aulesti.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha dado su visto bueno al proyecto de decreto por medio del cual se declara de urgencia la expropiación y ocupación de los derechos y bienes necesarios para llevar a cabo el proyecto de la construcción de la EDAR de Aulesti que evite vertidos inadecuados al río Lea para su puesta en servicio por parte del Consorcio de Bizkaia Agua Bilbao.

El Consorcio de Bizkaia Agua Bilbao manifestó la necesidad de utilizar determinadas tierras para realizar el proyecto de construcción de la EDAR de Aulesti y su puesta en servicio y el pasado 24 de marzo pidió la declaración de urgencia al Gobierno Vasco siempre atendiendo lo expuesto en la Ley de Expropiación.

La imposibilidad de construir un colector desde Munitibar, pasando por Aulesti y conectando con el colector general del río Lea en el bombeo de Oleta, por motivos del impacto ambiental asociado a las obras, hacía necesaria una EDAR en Aulesti y otra en Munitibar.

La de Aulesti se sitúa al norte del casco urbano de Aulesti y junto con ella se proyecta un colector que intercepta los colectores municipales del casco urbano de Aulesti y los conduce hasta un bombeo que impulsa los vertidos hacia la EDAR. En la redacción del proyecto se ha tenido en cuenta la zona de especial protección asociada al río Lea, empleándose procedimientos constructivos compatibles con esa circunstancia.